

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En ZARAGOZA, en la Administración del Boletín, cita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclaman; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 19 Diciembre 1897)

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Negociado 3.º.—Circular.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Agentes de vigilancia y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca y captura de Antonio Miguel García Díaz, fugado del Depósito municipal de Espiel (Córdoba), el día 14 del actual, de las señas siguientes: edad 29 años, estatura regular, descolorido, cerrado de barba, viste traje de lana claro, botas de gomas negras, sombrero hongo negro; poniéndolo á disposición de este Gobierno, caso de ser habido.

Zaragoza 20 de Diciembre de 1897.—El Gobernador, José de la Bastida.

SECCION TERCERA

CONTADURIA DE FONDOS PROVINCIALES DE ZARAGOZA

Contabilidad municipal.—Circular

Como el ejercicio del presupuesto de 1896-97 ha de quedar cerrado definitivamente el día 31 del actual, recuerdo á los Ayuntamientos la obligación que les impone el núm. 2.º de la circular de la Dirección general de Administración local de 23 de Diciembre de 1886, y por consiguiente la de formar el mismo día 31 del corriente mes, los balances generales de fin del ejercicio expresado, ó sea de los 18 meses, arreglados al modelo ya conocido, para remitirlos por triplicado á la Diputación provincial, en el primer correo que salga de la localidad.

Al propio tiempo, encarezco á los Sres. Secretarios la más exacta puntualidad en el envío de dichos documentos, á los cuales deberán acompañarse también, todos los balances mensuales y cuentas trimestrales, que tengan relación con aquéllos y no hayan sido rendidos hasta la fecha, porque de lo contrario, se verá obligada esta Contaduría á proponer á la Corporación provincial, la imposición de los correctivos que por morosidad autoriza la Instrucción.

Zaragoza 15 de Diciembre de 1897.—León de la Escosura.

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Relación de las matrículas de la contribución industrial de esta provincia, correspondientes al actual ejercicio, que con arreglo al art. 114 del reglamento vigente, han de ser publicadas en el BOLETIN OFICIAL.

Ayuntamiento de Figueruelas.

APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS INDUSTRIALES	INDUSTRIA QUE EJERCEN	DOMICILIO	TOTAL de la cuota que le ha correspondido <i>Pesetas</i>
Tarifa 1.^a			
Olivito Oliveros Carlos.....	Tienda de abacería.	Mayor, 18.	24'59
Tarifa 3.^a			
Francisco Navarro Tobar.....	Una alquitara de 159 litros.	Mayor, 41.	44'27
Antonio Ordóñez.....	Una piedra que muele sal, movida por agua.	Iglesia, 1.	71'32
El mismo.....	Molino harinero, dos piedras que muelen trigo por una turbina.	Idem.	98'36
Tarifa 4.^a			
López Santos Mariano.....	Herrero.	Mayor, 35.	17'22
Tarifa 2.^a—PATENTES.			
Navarro López Antonio.....	Horno de pan cocer por retribución sin venta.	Mayor, 23.	7'38

Ayuntamiento de Fréscano.

Tarifa 1.^a			
Cuartero Puértolas Macario.....	Cafetín.	Mayor, 2.	19'67
Navarro Armingol Atilano.....	Idem.	Iglesia, 6.	19'67
Puértolas Campo José.....	Ultramarios.	Horno, 7.	73'78
Talayero Romanos Antonio.....	Abacería.	Mayor, 13.	24'59
Vuela Bermejo José.....	Expendedor de carnes.	Idem, 2.	19'67
Tarifa 2.^a			
Puértolas Campo Miguel.....	Carro de transporte amillarado.	Iglesia, 6.	9'84
Carranza M. ^a Cruz.....	Horno de cocer pan por retribución.	Vergel.	7'38
Tarifa 4.^a			
Dorremochea M. Cipriano.....	Barbero.	Fuente, 15.	17'21
Lite Cuartero Pascual.....	Carpintero.	Iglesia, 10.	17'21
Lahuerta Francés Cesáreo.....	Herrero cerrajero.	Ganado, 1.	17'21
51'63			

Ayuntamiento de Gallur.

APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS INDUSTRIALES	INDUSTRIA QUE EJERCEN	DOMICILIO	TOTAL de la cuota que le ha correspon- dido Pesetas
Tarifa 1.^a			
Cardiel Pano Rafael.....	Café-Casino.	Del Puente.	57'18
Andía Romeo Fermín.....	Idem.	Idem.	57'17
Aznárez Hermenegildo.....	Comercio de tejidos.	Plaza.	103'29
Durango Dionisio.....	Idem.	Del Puente.	103'28
Ortín Clavería Felipe.....	Idem.	Idem.	103'28
Navascués Baltasara.....	Ultramarinos.	Concepción.	73'78
Pintado Mariano.....	Idem.	Idem.	73'77
Poves Ibáñez Juan.....	Idem.	Del Puente.	73'78
Pló Monleón Pedro.....	Idem.	Gradas.	73'77
Tejero Amado.....	Abacería.	Del Puente.	24'59
Jiménez Antonio.....	Idem.	Plaza.	24'59
Gresas Antonio, su viuda.....	Idem.	Mayor.	24'59
Terrer Jarabo Luis.....	Idem.	Idem.	24'59
García Antonina.....	Idem.	Concepción.	24'60
Bueno Moreo Ciriaco.....	Idem.	Idem.	24'59
Gómez Antonio.....	Idem.	Idem.	24'59
Gracia Cortés Juan José.....	Idem.	Idem.	24'59
Royo Timoteo.....	Parador.	Del Puente.	24'59
Lalaguna Leonardo.....	Idem.	Graneros.	24'60
Cardiel Rafael.....	Confitero.	Del Puente.	73'77
Muñoz Joaquín.....	Vendedor de leche.	Graneros.	15'98
Labandera Tomás.....	Idem.	San Pedro.	15'99
Sierra Pablo.....	Tablajero.	Puente.	19'68
Sierra Angel.....	Idem.	Gradas.	19'68
Sierra Domingo.....	Idem.	Puente.	19'68
Borgoñón Florencio.....	Bodegón.	Idem.	19'67
Navarro Juan.....	Idem.	Idem.	19'67
Indurain Ventura.....	Idem.	De Zaragoza.	19'68
Sánchez Telesforo.....	Idem.	Plaza.	19'67
Püeyo Pelagio.....	Idem.	Idem.	19'67
Cortés Waldesco.....	Idem.	Idem.	19'68
García Roda Antonio.....	Carpintero.	Gradas.	17'21
Oliva Manuel.....	Idem.	Pesqueras.	17'22
Arbuniés Fernando.....	Carretero.	San Roque.	17'21
Buisán Miguel.....	Idem.	Del Puente.	17'22
Tomés Francisco.....	Herrero.	Concepción.	17'21
Pérez Mariano.....	Idem.	Idem.	17'22
Navarro Mariano.....	Zapatero.	De la Iglesia.	17'21
Vidoy Mariano.....	Idem.	Plaza.	17'22
García Pedro.....	Idem.	Del Puente.	17'21
Serrano Venancio.....	Idem.	Concepción.	17'22
			1.420'19
Tarifa 2.^a			
Gracia Parral Manuel.....	Comisionista en granos.	Del Puente.	56'56
Abello Vilar Angel.....	Almacén de maderas.	Idem.	147'55
			204'11
Tarifa 3.^a			
Portera Vidal Bonifacio.....	Alambique, 400 litros.	De Zaragoza.	113'12
Abello San Juan Pedro.....	Máquina de afinar chocolate.	Graneros.	71'32
Zaldívar Pascual.....	Fábrica de harinas.	Extramuros.	484'46
Canti Santiago.....	Molino de presa.	De Zaragoza.	140'17
			809'07

APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS INDUSTRIALES	INDUSTRIA QUE EJERCEN	DOMICILIO	TOTAL de la cuota que le ha correspondido — Pesetas
Tarifa 4.^a			
Jausarás Enrique.....	Farmacéutico.	De Zaragoza.	56'56
Hinojosa Mariano.....	Ministrante.	Idem.	14'75
Fernández Simón.....	Idem.	Plaza.	14'76
Puyuelo Joaquín.....	Veterinario.	Del Puente.	36'87
			<hr/>
			122'96
Tarifa 5.^a			
PATENTE ESPECIAL DE MÉDICOS			
Saldaña Joaquín.....	Médico Cirujano.	"	24'59

Ayuntamiento de Grisel.

Tarifa 3.^a			
Navarro Gracia Pío.....	Telar de lienzo.	Extramuros.	7'38
Gómez Marco Julián.....	Alambique de 20 litros.	Idem.	44'27
Larraga N. Braulio.....	Molino harinero menos de tres meses y agua insegura.	Idem.	7'99
			<hr/>
			59'64
Tarifa 5.^a			
Diago Ramírez Lorenzo, viuda de.	Horno de pan cocer por retribu- ción sin venta.	Baja, 9.	7'38
Tarazona Matute Petra.....	Idem.	San Antón, 10.	7'38
			<hr/>
			14'76

Ayuntamiento de Godojos.

Tarifa 1.^a			
Alda Alonso Manuel.....	Mesón.	Plaza.	24'59
Bosque Pablo Antonio.....	Idem.	Idem.	24'59
			<hr/>
			49'18
Tarifa 2.^a			
Bosque Pablo Antonio.....	Corredor de vinos.	Plaza.	54'10
Tarifa 3.^a			
Castejón Pablo Pascual.....	Fábrica de anís.	Huertos.	27'54
Tarifa 4.^a			
Lezcano Ramón.....	Herrero.	Fragua.	17'22
Tarifa 5.^a—PATENTES.			
Castejón Juan Antonio.....	Horno de pan cocer sin venta.	Solana.	7'38

Ayuntamiento de Gallocanta.

APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS INDUSTRIALES	INDUSTRIA QUE EJERCEN	DOMICILIO	TOTAL de la cuota que le ha correspon- dido Pesetas
Tarifa 4.ª			
Degracia N. Nicolás.....	Carpintero.	Mayor, 15.	17'22
Lacruz Valenzuela Gabriel.....	Herrero.	Horno, 4.	17'22
			34'44

Ayuntamiento de Herrera.

Tarifa 1.ª			
Crespo Guillén Benito.....	Tablajero.	Canalveo, 4.	39'36
Langa Mainar María.....	Mesonero.	Revés, 2.	24'60
Pérez Pérez Blas.....	Idem.	Hospital, 3.	24'59
Crespo Sanz María.....	Abacería.	Plaza, 6.	24'59
Estéban Crespo Ignacio.....	Idem.	Cuadrante, 1.	24'59
Mainar Felices Francisco.....	Idem.	Idem, 3.	24'59
Serrano Domingo Antonia.....	Idem.	Idem, 8.	24'59
Vinaburo Crespo Manuel.....	Idem.	Idem, 31.	24'59
			211'50
Tarifa 3.ª			
Rubio Marco Juan.....	Telar lienzo ordinario.	Castillo, 27.	7'94
Mainar Serrano Antonio.....	Molino menos de tres meses una piedra.	Extramuros.	15'98
Navarro Royo Luis.....	Idem.	Idem.	15'99
Royo Paracuellos Melchor.....	Idem.	Idem.	15'99
			55'90
Tarifa 4.ª			
Bernad Lázaro Felipe.....	Farmacéutico.	Hospital, 6.	61'48
Geráquerri Ruiz Antonio.....	Barbero.	Canavillor, 30.	17'21
Brinquis Cameo Eduardo.....	Veterinario.	Barranquillo, 2.	39'35
Anadón Palacín Nicolás.....	Carpintero.	Canavillor, 30.	17'21
Brinquis Plo Teodoro.....	Herrero.	Fraguas, 10.	17'21
Palacián Mateo Cristino.....	Idem.	Revés, 22.	17'21
Castro Marco Andrés.....	Zapatero.	Barrio Bajo, 4.	17'21
			186'88
Tarifa 5.ª — PATENTES.			
Bernad Caimoras Pedro.....	Horno de pan cocer sin venta.	Canavillor, 28.	7'38
Guillén Rubio Tadeo.....	Idem.	Idem, 11.	7'38
Guillén Vinaburo Antonio.....	Idem.	Parada, 5.	7'38
Pérez Jimeno María.....	Idem.	Santa María, 17.	7'38
Pérez Uche Manuel.....	Idem.	Costeras, 25.	7'38
PATENTE ESPECIAL DE MÉDICO			
Luis García Santiago.....	Médico Cirujano.	Plaza, 21.	61'48
			98'38

Ayuntamiento de Chiprana.

APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS INDUSTRIALES	INDUSTRIA QUE EJERCEN	DOMICILIO	TOTAL de la cuota que le ha correspondido. — Pesetas.
Tarifa 1.ª			
Vicente Rosello Mariano.....	Tejidos al por menor.	Mayor, 32.	114'35
Bonifacio Barriendos Navales....	Ultramarinos.	P. Mayor, 17.	73'78
Acero Giraldo Manuel.....	Idem.	Cascallar, 22.	73'78
Casabón Marín Manuel.....	Vinos y aguardientes.	Mayor, 12.	39'35
Muniente Muniente Florencio....	Idem.	Nueva, 4.	39'35
Aranda Piazuelo Bartolomé.....	Idem.	Calvario, 2.	39'35
Navales Pallás Mariano.....	Idem.	Virgen, 2.	39'35
Pallás Pina Andrés.....	Idem.	San Miguel, 13.	39'35
Berges Piazuelo Antonio.....	Idem.	Idem, 9.	39'34
Casanova Forcadell Florencio....	Idem.	Calvario, 2.	39'35
Navales Martínez José.....	Mesonero.	Bodegas, 7.	24'59
Piazuelo Falcón Antonio.....	Idem.	Virgen, 18.	24'59
Martínez Navales Marcos.....	Idem.	Idem, 3.	24'59
Martínez Navales Marcos.....	Tienda de abacería.	Idem, 3.	24'59
Berges Lacasa María.....	Idem.	San Miguel, 8.	24'59
			660'30
Tarifa 2.ª			
Presidente del Ayuntamiento....	Barca de paso.	Río Ebro.	30'74
Tarifa 3.ª			
Pallarés Secanella Angel.....	Telar, lienzo ordinario.	Nueva, 18.	7'38
Miravete Escuder Joaquín.....	Molino harinero dos piedras menos de tres meses.	Río Ebro.	31'97
Luengo Pastor Domingo.....	Una piedra íd.	Regallo.	23'36
			62'71
Tarifa 4.ª			
Nicolás Piazuelo Miguel.....	Carpintero.	Mayor.	17'21
García Berges Mariano.....	Idem.	San Miguel, 3.	17'21
Cebrián Aguilar Ramón.....	Herrero.	Enseñanza, 15.	17'21
Monterde Sanz Valero.....	Idem.	Virgen, 15.	17'21
Lizano Martínez Manuel.....	Idem.	Bodegas.	17'21
			86'05
Tarifa 5.ª			
Pina Martín Antonio.....	Horno de cocer pan sin venta.	Cascallar.	7'38
Rubio Abejer Benito.....	Idem.	Cantón Horno.	7'38
PATENTE ESPECIAL DE MÉDICO			
Cardiel Rubio Jaime.....	Médico.	Calvario, 4.	24'59
			39'35

Ayuntamiento de Iserre.

Tarifa 3.ª			
Labarta Iguazas Antonio.....	Molino harinero una piedra me- nos 3 meses.	Sol, 8.	7'99

Ayuntamiento de Inogés.

APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS INDUSTRIALES	INDUSTRIA QUE EJERCEN	DOMICILIO	TOTAL de la cuota que le ha correspon- dido — Pescías
Tarifa 1.^a			
Asensio Jimeno Pablo.....	Venta de aguardientes al por menor.	Alta.	39'36
Rodrigo Moreno Andrés.....	Idem.	Idem.	39'36
Tarifa 3.^a			
Vicente Miguel.....	Molino harinero de represa por tres meses ó menos.	Extramuros.	15'98
Asensio Blasco Balbino.....	Idem oleario una viga.	Baja.	63'94
Tarifa 4.^a			
Lagunas Delfin.....	Ministrante.	Baja.	17'21
Marín Lorenzo.....	Herrero.	Alta.	17'21
			84'42

SECCION QUINTA

AUDIENCIA DE ZARAGOZA

El Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia, en vista del resultado que ofrecen los alardes practicados en 16 del actual por la Audiencia provincial, comprensivo de las causas que se hallan en estado de verse ante el Tribunal del Jurado durante el próximo cuatrimestre, ó sea desde 1.º de Enero á 30 de Abril de 1898, ha señalado el día 24 de Enero del propio año para dar comienzo á las sesiones que han de celebrarse ante dicho Tribunal, las cuales se verificarán en los locales respectivos de esta Audiencia.

De orden de S. S. I. se publica en este BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento á lo prevenido en el artículo 42 de la ley estableciendo el juicio por Jurados, para los efectos consiguientes.

Zaragoza 18 de Diciembre de 1897.—El Secretario de gobierno, Juan Antonio Calvo.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES

DISTRITO FORESTAL DE ZARAGOZA.

Habiendo observado que al publicarse el Plan de aprovechamientos autorizado por Real orden de 1.º de Julio último en los BOLETINES OFICIALES de esta provincia, correspondientes á los días 14 y 22 de Septiembre próximo pasado, y que ha de regir durante el año forestal de 1897-98, se han cometido algunas faltas que es preciso subsanar, el señor Gobernador ha acordado que se publique en el periódico oficial la siguiente rectificación:

1.º En el pueblo de Villadoz, monte «Crespo, Rasillos y Hoya espesa», dice 800 cabezas de ganado *cabrío* y las concedidas son 800 cabezas de ganado *lanar*.

2.º En Torralba de los Frailes, monte «La

Atalaya», quedan vedados el 1.º y 2.º cuartel después de la corta, para todo ganado.

3.º En el mismo pueblo y monte, se dice equivocadamente que el cuartel de aprovechamiento de leñas es el *tercer cuartel*, y debe ser el 2.º *cuartel*, titulado «Cuevas de las Zarzas.»

4.º En el pueblo de Torralvilla, monte «Dehesa de las caballerías», dice 200 cabezas de ganado *cabrío*, y deben ser 200 cabezas de ganado *lanar*.

5.º En el pueblo de Val de San Martín, monte «La Sierra», las 400 cabezas de *cabrío*, deben ser 400 *corderos*, advirtiendo que éstos solo entrarán en los cuarteles 1.º y 2.º, porque el 3.º y 4.º están acotados por completo.

6.º En el pueblo de Mainar, monte «Dehesa del común», dice 300 cabezas de ganado *cabrío*, y deben ser 300 *corderos*.

7.º En el pueblo de Langa, monte «Común ó de Propios», falta poner la observación siguiente: «El ganado *cabrío* entrará solo en los cuarteles 10 y 11, y en el 9.º hasta la corta.»

8.º En el pueblo de Cubel, monte «La Sierra», dice: Vedados para todo ganado los cuarteles 8.º, 9.º y 10.º, y solo deben estarlo el 8.º y el 9.º

9.º En el mismo pueblo, monte «El Otero», debe ponerse la siguiente observación: «Se conceden los cuarteles 6.º y 7.º que son Hoya redonda y La Alvariza, quedando éstos excluidos del aprovechamiento vecinal.»

10. En el pueblo de Daroca, monte «Dehesa de los Enebrales», el tercer cuartel no es de corta, sino que son leñas de aliaga y tomillo hasta el 14 de Septiembre.

Lo que de orden del Sr. Gobernador civil de la provincia se publica en este BOLETIN para que los Ayuntamientos, rematantes y demás personas interesadas se atengan á lo dispuesto en la presente rectificación y el personal de montes y Guardia civil cuide de su cumplimiento.

Zaragoza 16 de Diciembre de 1897.—El Ingeniero Jefe, Faustino Bellido.

SECCION SEXTA

D. Pascual Sánchez Martínez, Alcalde constitucional de Bureta;

Hago saber: Que el Ayuntamiento y Junta municipal que tengo el honor de presidir, de conformidad y con arreglo á la Real orden circular de 3 de Agosto de 1878, y 5 de Abril de 1889; y en sesión de 10 de Marzo del año actual, acordó la formación del expediente para recurrir á los arbitrios extraordinarios sobre artículos no comprendidos en la tarifa general de consumos, con objeto de cubrir el déficit del presupuesto ordinario de 1897-98, consistente en 1.849 pesetas 8 céntimos, cuyas especies objeto del gravamen y como menos gravosas para el vecindario, son las continuadas en la siguiente tarifa:

Especies	Consumo calculado.	Unidad	Arbitrio Impuesto	Producto anual.
	Kilogs.	Kilogs.	Pesetas.	Pesetas.
Leña	539.500	Uno.	0'02	1.079
Paja.....	385.040	Id.	0'02	770'08
<i>Total.....</i>				1.849'08

Y á los efectos de las disposiciones anteriormente citadas, se anuncia al público por término de 15 días.

Bureta 13 de Diciembre de 1897.—El Alcalde, Pascual Sánchez.

No habiéndose presentado ningún aspirante á la plaza de Médico Cirujano titular de este pueblo, dotada con el haber anual de 90 pesetas, se anuncia por segunda vez, y se admitirán solicitudes en la Secretaría del Ayuntamiento por término de 15 días.

Villafranca de Ebro 19 de Diciembre de 1897.—El Alcalde, Faustino Castellón.

Desde el día 20 del actual, y por espacio de 15 días, se hallarán expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento las cuentas municipales de los ejercicios de 1888-89, 89-90, 90-91, 91-92, 92-93, 93-94 y 94-95; durante dicho plazo serán admitidas cuantas reclamaciones se presenten.

Torres de Berrellén 19 de Diciembre de 1897.—El Alcalde, Nicolás Gómez.

SECCION SEPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Zaragoza.—Pilar

D. Enrique Roig y Barreros, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza:

Hago saber: Que por virtud del fallecimiento intestado de Miguel Centellas Millán, ocurrido el día 24 de Marzo de 1889, en esta ciudad, ha comparecido en este Juzgado su padre D. Bernardo

Centellas Latorre solicitando que á su hija Trinidad Centellas Millán, hermana de doble vínculo del Miguel, se la declare heredera abintestato de éste.

Y cumpliendo lo dispuesto por la ley, se hace saber dicho pedimento mediante el presente que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y fijará en extrados y sitios públicos de esta ciudad, llamando á cuantos se crean con igual ó mejor derecho á la herencia de que se trata, para que dentro del término de 30 días, á contar desde la inserción del presente en el referido BOLETÍN OFICIAL, comparezcan ante este Juzgado á deducirlo en forma legal; bajo apercibimiento que de no verificarlo, transcurrido que sea dicho término, seguirá el expediente su curso sin más citación hasta adjudicar la herencia á quien la haya solicitado con mejor derecho.

Dado en Zaragoza á 18 de Diciembre de 1897.—Enrique Roig.—D. S. O., Licdo. Romualdo Paraiso.

D. Enrique Roig y Barreros, Juez de instrucción del distrito del Pilar de esta capital:

Por la presente se cita, llama y emplaza á Florentina Palacios, cuyo segundo apellido se ignora, así como las demás circunstancias personales, para que dentro del término de nueve días siguientes al de la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca en la Cárcel de esta ciudad á responder de los cargos que le resultan en la causa que contra la misma se instruye sobre resistencia á los Agentes de la Autoridad.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, y en especial á los Agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á las referidas Cárceles de dicha Florentina Palacios, á mi disposición.

Dada en Zaragoza á 17 de Diciembre de 1897.—Enrique Roig.—D. S. O., Angel Arnau.

PARTE NO OFICIAL

ANUNCIO

JUNTA DE ALFARDA DE LA VILLA DE PINA

No habiéndose reunido suficiente número de regantes para tomar acuerdos en la sesión celebrada el día 19 del actual, se convoca á una segunda Junta general en las Casas Consistoriales de dicha villa, á las dos de la tarde, con objeto de votar los cargos para la sustitución de dicha Junta de Alfardas por el Sindicato y Jurado de riegos que ha de regir desde 1.º de Enero próximo para el gobierno de la Comunidad; advirtiéndole que en ella se tomará acuerdos sea el que quiera el número de votantes que asista.

Pina de Ebro 20 de Diciembre de 1897.—El Presidente, Alejo Lasala.

IMPRESA DEL HOSPICIO